

# Amnistía Internacional

---

Actualización de caso para llamamiento –  
Siria/Alemania/Estados Unidos

## “Desaparición” de Muhammad Haydar Zammar

(Actualización de *Syrian-born German held three years without charge in rat-infested Syrian “tomb”*, de 8 de octubre de 2004, Índice AI: MDE 24/066/200, y de su actualización del 6 de abril de 2005, Índice AI: MDE 24/016/2005)

5 de diciembre de 2005

Índice AI: MDE 24/105/2005



Amnistía Internacional continúa muy preocupada por la suerte que haya podido correr Muhammad Haydar Zammar, quien lleva cuatro años “desaparecido” de hecho. La organización ha reiterado sus llamamientos para que se revele de inmediato el paradero de este hombre, que se encuentra recluido en Siria desde el final de 2001, cuando fue trasladado allí desde Marruecos tras pasar una o dos semanas detenido en este país. Informes no confirmados indican que puede haber estado encarcelado en algún momento en la prisión de Sednaya, en las afueras de Damasco, donde fue trasladado tras estar sometido a reclusión en régimen de aislamiento en una celda de la Sección Palestina de los servicios de Información Militar, en Damasco, en octubre de 2004.

Según informes, las fuerzas de seguridad de Estados Unidos participaron en la detención e interrogatorio de Muhammad Haydar Zammar en Marruecos y en su traslado a Siria. Al cabo de cuatro años, parece que no se han presentado aún cargos contra él, aunque los informes indican que su detención está relacionada con su presunta vinculación a Al Qaeda.

En octubre de 2004 se tuvo noticia ya de que Muhammad Haydar Zammar estaba “esquelético” debido a los tres años que llevaba recluido en régimen de incomunicación y sin cargos en la Sección Palestina, sometido a aislamiento por tiempo prolongado y en condiciones crueles, inhumanas y degradantes, que constituían tortura. La información recibida por Amnistía Internacional indica que en ese tiempo fue sometido a intensas torturas durante largas sesiones periódicas de interrogatorio. Al parecer, no se le ha permitido aún ver a un abogado, a nadie de su familia ni a un médico. En octubre de 2005, Amnistía Internacional recibió información según la cual había mantenido correspondencia con su familia de Alemania durante 2004 y 2005. Este dato fue facilitado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Damasco, si bien, nadie ha visto a Muhammad Haydar Xamar, ni siquiera los delegados del CICR, a los que, de todos modos, no se permite visitar ninguna prisión ni centro de detención o interrogatorio de Siria.

En la última actualización de este caso emitida por Amnistía Internacional (véase MDE 24/016/2005), indicamos que, según informes, las autoridades consulares alemanas habían visitado a Muhammad Haydar Zammar en el segundo o el tercer cuarto de 2002. Sin embargo, desde entonces se ha sabido que en realidad jamás se ha permitido el acceso a él a funcionarios consulares, a pesar de las reiteradas solicitudes presentadas con tal fin a las autoridades sirias. De acuerdo con información publicada recientemente en los medios de comunicación, lo que ocurrió fue que, en noviembre de 2002, fue interrogado en Siria por agentes de tres servicios alemanes de inteligencia e investigación criminal: el *Bundesnachrichtendienst*, o servicio de inteligencia exterior; el *Bundesamt für Verfassungsschutz*, o servicio de inteligencia interior, y el *Bundeskriminalamt*, u oficina federal de investigación criminal. Amnistía Internacional considera motivo de preocupación esta presunta participación de las autoridades alemanas en el caso. De acuerdo con la información de que dispone la organización, el gobierno alemán no ha dicho nada oficialmente sobre ello. La información publicada en los medios de comunicación indica que quizá se debata este asunto en una comisión parlamentaria que trabaja con estrictas normas de confidencialidad. Asimismo, parece que en un futuro próximo se va a llevar el asunto ante la comisión parlamentaria que se ocupa de las cuestiones jurídicas.

La reclusión prolongada de Mohammed Hayder Zammar en régimen de incomunicación y aislamiento y su tortura y maltrato constituyen un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Siria por ser Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y de la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Estos tratados obligan a Siria a prohibir la tortura y a no utilizarla en ninguna circunstancia. Asimismo, prohíben el uso como prueba de declaraciones obtenidas con tortura o malos tratos en todo procedimiento judicial que se entable contra una persona que haya sido víctima de tales prácticas.

Las condiciones de reclusión de Muhammad Haydar Zammar parecen comportar un incumplimiento también de las obligaciones contraídas por Alemania en virtud del derecho internacional, incluidos el PIDCP y la Convención contra la Tortura. A todo Estado Parte en estos tratados le incumbe jurídicamente el cumplimiento por los demás Estados Parte de sus obligaciones. A Alemania le incumbe particularmente este caso, ya que Mohammed Hayder Zammar es ciudadano alemán. Por otro lado, se teme también que las autoridades alemanas intenten utilizar en el futuro declaraciones obtenidas con tortura y malos tratos como prueba contra Muhammad Haydar Zammar en procedimientos que se entablen contra él en Alemania. En tal caso se incumplirían las obligaciones contraídas por Alemania en virtud del PIDCP y la Convención contra la Tortura. Además, Alemania tiene la obligación de garantizar que Siria no utiliza información obtenida con tortura contra Muhammad Haydar Zammar.

**¿Qué puedes hacer tú?**

**Escribe al presidente sirio, Bashar Al Assad, en inglés, en árabe, en francés o en tu**

**propio idioma:**

- mencionando la noticia de que Muhammad Haydar Zammar podría estar aún vivo, como indica la correspondencia que ha mantenido recientemente con su familia, facilitada al Comité Internacional de la Cruz Roja por las autoridades sirias;
- instando a que sea puesto en libertad si no está acusado de ningún delito común reconocible ni va a ser sometido con prontitud a un juicio justo;
- expresando honda preocupación por los informes sobre su aparente “desaparición” al cabo de cuatro años de reclusión sin cargos, en régimen de incomunicación y asilamiento y en condiciones crueles, inhumanas y degradantes;
- instando a las autoridades sirias a que aclaren si está vivo y pidiendo que se revele su paradero;
- expresando honda preocupación por los informes según los cuales ha sido sometido a tortura y malos tratos durante su interrogatorio;
- animando al presidente Al Assad a investigar las denuncias de tortura y malos tratos, de conformidad con las obligaciones contraídas por Siria en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a la que se adhirió en 2004, y solicitando que se haga rendir cuentas a los responsables;
- solicitando a las autoridades sirias que garanticen que no se admite como “prueba” contra Muhammad Haydar Zammar ninguna información obtenida con tortura o coacción;
- instando a que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar que Muhammad Haydar Zammar recibe un trato humano e instando a que se le permita de inmediato el acceso a funcionarios consulares alemanes, a abogados, a sus familiares y a los servicios médicos que necesite.

**Escribe al ministro alemán de Asuntos Exteriores, Frank-Walter Steinmeier, en alemán, en inglés, en francés o en tu propio idioma:**

- expresando honda preocupación por los informes según los cuales el ciudadano sirio-alemán Muhammad Haydar Zammar lleva “desaparecido” de hecho cuatro años, durante los cuales ha estado recluido sin cargos, en régimen prolongado de incomunicación y aislamiento y en condiciones crueles inhumanas y degradantes, y ha sido sometido a tortura;
- instando a que las autoridades alemanas se dirijan al gobierno sirio para pedirle que revele su paradero y que garantice que recibe un trato humano y tiene de inmediato acceso a funcionarios consulares alemanes, a abogados, a sus familiares y a los servicios médicos que necesite;
- expresando preocupación por los informes sobre el interrogatorio de Muhammad Haydar Zammar en 2002 por agentes de los servicios alemanes de inteligencia e investigación criminal, señalando que

- se encuentra recluido en un país donde se sabe que a los detenidos se los somete sistemáticamente a tortura y donde, según informes, el propio Muhammad Haydar Zammar ha sufrido tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes bajo custodia;

- ni las autoridades alemanas ni las sirias deben admitir como “prueba” contra él ninguna información obtenida con tortura o coacción, conforme al artículo 15 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en la que ambos países son Estados Parte;

- instando a que las autoridades alemanas se dirijan al gobierno sirio para pedir que Muhammad Haydar Zammar sea puesto en libertad de inmediato si no está acusado de ningún delito común reconocible ni va a ser sometido con prontitud a un juicio justo.

**Escribe a la secretaria de Estado de Estados Unidos, Condoleezza Rice, en inglés, en árabe, en francés o en tu propio idioma:**

- expresando honda preocupación por la “desaparición”, según informes, de Muhammad Haydar Xamar al cabo de cuatro años de reclusión sin cargos, en régimen prolongado de

incomunicación y aislamiento y en condiciones crueles, inhumanas y degradantes;

- expresando preocupación por la presunta participación de las autoridades estadounidenses en su “entrega” de Marruecos a Siria;
- instando a que las autoridades estadounidenses se dirijan al gobierno sirio para pedirle que aclare y revele el paradero exacto de Muhammad Haydar Zammar y garantice que recibe un trato humano y tiene de inmediato acceso a funcionarios consulares alemanes, a abogados, a sus familiares y los servicios médicos que necesite;
- instando a que se investiguen exhaustivamente las presuntas torturas y malos tratos infligidos a Muhammad Haydar Zammar en Marruecos y en Siria y la presunta implicación de Estados Unidos y a que se haga rendir cuentas a los responsables;
- pidiendo garantías de que no se utilizará como “prueba” contra Muhammad Haydar Zammar ninguna información obtenida con tortura o coacción;
- instando a que las autoridades estadounidenses se dirijan al gobierno sirio para pedir que se deje en libertad de inmediato a Muhammad Haydar Zammar si no está acusado de ningún delito común reconocible ni va a ser sometido con prontitud a un juicio justo.

**A las autoridades sirias:**

Presidente de Siria

His Excellency President Bashar al-Assad  
President of the Republic  
Presidential Palace  
Abu Rummaneh, Al-Rashid Street  
Damascus, Siria

**Fax: + 963 11 332 3410**

**Tratamiento: Your Excellency /Señor Presidente**

**A las autoridades alemanas:**

Ministro federal de Asuntos Exteriores

Frank-Walter Steinmeier  
The Federal Minister of Foreign Affairs  
Auswärtiges Amt  
11013 Berlin  
Alemania

**Fax: +49 30 5000 3402**

**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

**A las autoridades estadounidenses:**

Secretaria de Estado

The Honorable Condoleezza Rice  
Secretary of State  
US Department of State  
2201 C Street NW  
Washington  
DC 205 520 Estados Unidos

**Fax: +1 202 261 8577**

**Correo-E: [http://contact-us.state.gov/ask\\_form\\_cat/ask\\_form\\_secretary.html](http://contact-us.state.gov/ask_form_cat/ask_form_secretary.html)**

**Tratamiento: Dear Secretary of State / Señora Secretaria de Estado**